

204

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., marzo 05 de 2021

Rad. 2017-0321

El anterior escrito obre en autos, previo a la terminación del proceso, la memorialista acredite la calidad de apoderada general de Central de Inversiones así como la vigencia del mandato conferido por la parte ejecutante (cesionaria). Cumplido lo anterior, se procederá de conformidad.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 019

Hoy 10 MAR 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

fdor